



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32485 11/04/2018 84186

AUTOR/A: ARÉVALO CARABALLO, María Teresa (GCUP-ECP-EM)

## **RESPUESTA:**

En relación con la información interesada, se señala que el protocolo de actuación que se está elaborando desde el Ministerio del Interior, a través de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, tiene como objetivo que las personas con discapacidad auditiva puedan contar con los intérpretes, mediadores comunicativos y otros medios de apoyo con el objetivo de facilitar la comunicación a todas las personas sordas.

Asimismo, contempla en uno de sus anexos todos los posibles medios de apoyo que pudieran necesitar. Para cada caso concreto se emplearán los medios de apoyo más adecuados a la persona.

Para finalizar, el mencionado protocolo también contempla en su fase de intervención que el tratamiento de los/as internos/as con discapacidad, será el establecido en su Programa Individualizado de Tratamiento (PIT), haciendo las adaptaciones necesarias en función de sus necesidades. Para adecuar las actividades a las necesidades de la persona, se contará con las entidades externas, permitiendo la entrada en los Centros Penitenciarios del personal de las mismas, y cualquier otra medida que se considere oportuna, como el uso de mediadores comunicativos, interpretes u otros medios de apoyo a la comunicación.

Madrid, 16 de julio de 2018